



## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

**Nombre comercial:** FUNGIBEN LU

**Número de autorización:** 24468

**Estado:** Vigente

**Fecha de inscripción:** 28/02/2008

**Fecha de Caducidad:** 31/05/2022

Titular

**PRODUCTOS FLOWER, S.A.**

Polígono Industrial "La Canaleta", s/n

25300 TARREGA

(Lleida)

ESPAÑA

Fabricante

**PRODUCTOS FLOWER, S.A.**

Polígono Industrial "La Canaleta", s/n

25300 TARREGA

(Lleida)

ESPAÑA

**Composición:** MICLOBUTANIL 0,0075% [AL] P/V

### Envases:

#### **Presentación/Capacidad/Material**

Botella de HDPE con pistola pulverizadora de 100 ml, 200 ml, 250 ml, 500 ml, 750 ml y 1.000 ml.

### Usos y dosis autorizados:

USO	AGENTE	Dosis ml/m <sup>2</sup>	Nº Aplic.	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
	OIDIO	133	Máx. 3	



Nº REGISTRO: 24468

FUNGIBEN LU

USO	AGENTE	Dosis ml/m2	Nº Aplic.	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Ornamentales herbáceas	ROYA			Al aire libre y en interior. Intervalo entre aplicaciones: Aire libre: 14 días. Interior: 15 días. En cualquier estado vegetativo al observarse los primeros síntomas de la enfermedad o de forma preventiva cuando las condiciones meteorológicas (humedad, temperatura) sean favorables a su desarrollo.
Ornamentales leñosas	OIDIO ROYA	133	Máx. 3	Al aire libre y en interior. Intervalo entre aplicaciones: Aire libre: 14 días. Interior: 15 días. En cualquier estado vegetativo al observarse los primeros síntomas de la enfermedad o de forma preventiva cuando las condiciones meteorológicas (humedad, temperatura) sean favorables a su desarrollo.

**Plazos de Seguridad (Protección del consumidor):**

Uso	P.S. (días)
Ornamentales herbáceas, Ornamentales leñosas	NP

**Condiciones generales de uso:**



Fungicida para el control de enfermedades en plantas ornamentales.

Aplicar directamente sin diluir, en pulverización foliar, pulverizando a 30-40 cm de distancia, procurando un recubrimiento de las hojas de las plantas a proteger.

En la etiqueta se incluirán las instrucciones necesarias para la correcta aplicación del producto, asimismo se informará de la probabilidad de aparición de resistencias y se pondrán las estrategias de prevención y manejo de resistencias.

Uso autorizado para aplicadores no profesionales (ámbitos distintos de la producción primaria agraria profesional: jardinería exterior e interior doméstica). (Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios).

**Excepciones:** --

**Clase de usuario:**

Uso no profesional.

**Mitigación de riesgos en la manipulación:**

SEGURIDAD DEL TRABAJADOR

o Ropa de trabajo.

FRASES ASOCIADAS A LA REDUCCIÓN DEL RIESGO

- o Se entiende como ropa de trabajo: manga larga, pantalón largo y calzado adecuado.
- o Durante la aplicación del producto, se evitará el contacto con el follaje húmedo.
- o Se recomienda el uso de guantes durante el manejo del producto.

**Clasificaciones y Etiquetado:**

<b><i>Clase y categoría de peligro (Humana)</i></b>	
<b><i>Pictograma</i></b>	
<b><i>Palabra Advertencia</i></b>	
<b><i>Indicaciones de peligro</i></b>	EUH 401 - A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.
<b><i>Consejos de Prudencia</i></b>	P102 - Mantener fuera del alcance de los niños. (Únicamente para los envases destinados a jardinería exterior doméstica). P261 - Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P262 - Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa.
<b><i>Clase y categoría de peligro (Medio ambiental)</i></b>	
<b><i>Pictograma</i></b>	
<b><i>Palabra Advertencia</i></b>	



<b>Indicaciones de peligro</b>	
<b>Consejos Prudencia</b>	

**“A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO”, en caracteres que resalten el texto.**

**Mitigación de riesgos ambientales:** --

**Eliminación Producto y/o caldo:** --

**Gestión de envases:**

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

**Otras indicaciones reglamentarias:**

Autorizado para uso doméstico y para jardinería exterior doméstica.

Sp1: No contaminar el agua con el producto ni con su envase. No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales. Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos.

En cumplimiento del artículo 48.2 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios, los envases unitarios destinados al uso doméstico y jardinería, por venderse el preparado al público en general, no excederán la capacidad de 1 litro.

**Condiciones de almacenamiento:** --

**Requerimiento de datos/estudios complementarios:** --